



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
27 de noviembre de 2020  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 25 de noviembre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle que Sudáfrica asumirá la presidencia del Consejo de Seguridad en diciembre de 2020. Entre otras reuniones, Sudáfrica convocará un debate de alto nivel sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz que se centrará en la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad. Está previsto que el debate se celebre el 3 de diciembre de 2020, a partir de las 8.30 horas (hora de Nueva York).

Al objeto de orientar el debate sobre el tema, Sudáfrica ha preparado una nota conceptual (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jerry Matthews **Matjila**  
Representante Permanente  
de la República de Sudáfrica



## **Anexo de la carta de fecha 25 de noviembre de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas**

### **Nota conceptual para el debate de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz, con especial énfasis en la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, que se celebrará el 3 de diciembre de 2020**

#### **Contexto**

1. Las fallas institucionales y de gobernanza que se dan en el sector de la seguridad reducen la capacidad de los Estados para proteger a la población civil. Si no se corrigen, pueden ocasionar agravios políticos que contribuyan a desencadenar un conflicto o a provocar que reaparezca.
2. La Unión Africana, en los esfuerzos que despliega para silenciar las armas en África como cuestión central de la aplicación de su Agenda 2063: el África que Queremos, ha determinado que la reforma del sector de la seguridad es uno de los elementos clave para pasar de la teoría a la práctica.
3. Al término de un conflicto, la profesionalización, el fortalecimiento y la reforma del sector de la seguridad contribuyen de manera significativa al logro de la paz y el desarrollo sostenibles. Con frecuencia, esas actividades son la clave para prevenir la reaparición del conflicto y son prerequisites esenciales para la diplomacia preventiva.
4. Por consiguiente, es importante que las Naciones Unidas, al apoyar el fortalecimiento de la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad que lideran las autoridades nacionales, incluso en su función de coordinación, sigan usando como base y justificación firmes las necesidades de seguridad de la población, con la debida atención a la singularidad de cada circunstancia y cada experiencia histórica. En última instancia, el éxito de la reforma del sector de la seguridad se cuantifica en razón de su capacidad para dar seguridad y protección a diversos sectores de la población y para servir de base a la reconciliación mediante el diálogo y la inclusión de las comunidades locales y sus arreglos tradicionales de seguridad.

#### **Historia de la reforma del sector de la seguridad en las Naciones Unidas**

5. Desde 2007, se ha publicado una serie de declaraciones de la Presidencia ([S/PRST/2007/3](#), [S/PRST/2008/14](#) y [S/PRST/2011/19](#)) en las que el Consejo reconocía que la reforma del sector de la seguridad desempeñaba una función en la etapa posterior a un conflicto y contribuía a prevenir la reaparición del conflicto, consolidar la paz y la estabilidad, expandir la autoridad legítima del Estado y preparar el terreno con miras al desarrollo a largo plazo. El Secretario General, en su primer informe sobre la cuestión de la reforma del sector de la seguridad ([A/62/659-S/2008/39](#)), esbozó los principios que orientarían el apoyo de las Naciones Unidas a las iniciativas nacionales para la reforma del sector de la seguridad. En su segundo informe ([A/67/970-S/2013/480](#)), presentó datos actualizados sobre los progresos de las Naciones Unidas en la preparación de orientaciones, políticas e instrumentos sobre la reforma del sector de la seguridad y sobre las repercusiones que había tenido el apoyo de las Naciones Unidas en las iniciativas nacionales de ese tipo. Esos esfuerzos se vincularon progresivamente a las estrategias de consolidación de la paz, como se refleja en las prioridades del Secretario General para la consolidación de la paz inmediatamente después de los conflictos (véanse [A/63/881-S/2009/304](#) y [A/67/499-S/2012/746](#)).

6. En 2014, el Consejo de Seguridad aprobó su primera resolución dedicada por entero a la reforma del sector de la seguridad: la resolución 2151 (2014). Fue aprobada por unanimidad y con el patrocinio de 41 Estados Miembros.

#### **Evolución desde 2014**

7. Con la aprobación en 2015 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se reconoció la función central que desempeñan las instituciones eficaces, responsables y transparentes al contribuir a la paz, la justicia, la seguridad y la prevención de la violencia. En el examen de la estructura para la consolidación de la paz y en la aprobación de las resoluciones gemelas sobre la cuestión (la resolución 70/262 de la Asamblea General y la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad), se subrayó que el sostenimiento de la paz era imprescindible para prevenir que se desencadenen, se agraven, se prolonguen y se repitan los conflictos.

8. En el plano regional, han surgido nuevos marcos normativos (elaborados por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa) que subrayan cada vez más el apoyo a la *gobernanza* del sector de la seguridad como elemento prioritario del proceso, lo que ha dado lugar a la difusión del concepto de “gobernanza y reforma del sector de la seguridad”.

9. En los acuerdos de paz que se han firmado desde 2014 es cada vez más frecuente la inclusión de disposiciones exhaustivas sobre la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, como por ejemplo en Sudán del Sur (en 2015 y 2018), Malí (en 2016), la República Centroafricana (en 2019) y el Sudán (en 2020). Las disposiciones relativas a los arreglos de transición y de largo plazo para la gobernanza de la seguridad ocupan un espacio fundamental en los procesos políticos nacionales y en los esfuerzos de mediación de las Naciones Unidas, como ocurre en Libia, Somalia y el Yemen.

10. Los asociados y donantes internacionales, que reconocen los efectos de la asistencia internacional coherente, previsible y transparente en la buena marcha de las iniciativas nacionales de reforma del sector de la seguridad, han preparado guías conceptuales para orientar su asistencia para el sector de la seguridad en las que se abarca todo el sistema.

11. Además, el Banco Mundial dio prioridad a la colaboración con el sector de la seguridad en el marco de la estrategia del Grupo Banco Mundial sobre fragilidad, conflicto y violencia para 2020-2025.

12. En el marco de la mejora de la eficacia de las operaciones de paz, el Secretario General llevó a cabo exámenes independientes de las operaciones de paz en los que se puso de relieve el papel que desempeña el apoyo de las Naciones Unidas a la gobernanza y reforma del sector de la seguridad a la hora de impulsar soluciones políticas para los conflictos. Así, reafirmó la función que desempeñan las Naciones Unidas al contribuir a la coordinación internacional de ese apoyo (por ejemplo, en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo).

13. Es importante reconocer asimismo, en el contexto de la gobernanza y reforma del sector de la seguridad, que los conflictos armados afectan de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas y que es necesario contar con arreglos institucionales eficaces para garantizar su protección y su plena participación en los procesos de paz, ya que ese reconocimiento puede contribuir de manera significativa

a mantener y promover la paz y la seguridad internacionales, como se destaca en la resolución [2493 \(2019\)](#) del Consejo de Seguridad.

### **Brechas**

14. La resolución [2151 \(2014\)](#) del Consejo de Seguridad proporciona una base sólida para la actuación de las Naciones Unidas en el ámbito de la gobernanza y reforma del sector de la seguridad, ya que esboza los principios, pone de relieve los vínculos con otras cuestiones de los mandatos y describe algunas de las funciones que deben desempeñar las Naciones Unidas en esa esfera. Desde que se aprobó esa resolución, y en el contexto de los compromisos de Acción para el Mantenimiento de la Paz y la agenda de prevención del Secretario General, se han observado varias brechas que repercuten en la aplicación y podrían requerir un examen ulterior del Consejo. Se trata de las siguientes:

a) Es frecuente que en los mandatos de reforma del sector de la seguridad no se destaque ni la gobernanza, ni la inclusividad del sector de la seguridad, y tampoco la participación de todos los segmentos de la sociedad en los procesos nacionales de reforma. Con el fin de reducir esta brecha, el Consejo de Seguridad, al considerar el despliegue de misiones de buenos oficios, mediación o facilitación del diálogo político, podría facilitar orientación sobre la necesidad de que los acuerdos nacionales relacionados con la gobernanza del sector de la seguridad sean inclusivos;

b) La función de las operaciones de paz de las Naciones Unidas como agente de apoyo a la coordinación de la asistencia internacional para la gobernanza y reforma del sector de la seguridad no está suficientemente vinculada a las prioridades de los mandatos y no cuenta con orientaciones del Consejo de Seguridad sobre los principios y normas que deberían vertebrar ese apoyo;

c) La experiencia ha demostrado que, para completar con éxito los mandatos de gobernanza y reforma del sector de la seguridad, se necesitan estrategias que abarquen el conjunto de la misión e incorporen las actividades relacionadas con el sector de la seguridad y las labores de apoyo en todos los pilares de las operaciones de paz y las presencias sobre el terreno de las Naciones Unidas. Las orientaciones del Consejo de Seguridad respecto de las evaluaciones integradas, la coordinación de todo el sistema y las estrategias de apoyo y la presentación de informes integrados sobre el sector de la seguridad contribuirían a reducir una brecha fundamental en el quehacer actual de las Naciones Unidas;

d) Aunque los Estados Miembros integran de forma sistemática la reforma del sector de la seguridad en sus estrategias nacionales de recuperación, prevención y consolidación de la paz y en sus planes nacionales de desarrollo, esas iniciativas de reforma sufren graves carencias de financiación. Muchas de las áreas de la gobernanza y reforma del sector de la seguridad no se ajustan a los requisitos de la asistencia oficial para el desarrollo y, por lo tanto, no se financian con los fondos fiduciarios multilaterales que los donantes crean para apoyar la ejecución de los planes nacionales de desarrollo. Por consiguiente, los esfuerzos nacionales en materia de reforma del sector de la seguridad se ven obstaculizados por la falta de una financiación previsible, fiable y sostenible para ese sector;

e) Por lo que respecta a las mujeres, la paz y la seguridad, el Consejo de Seguridad, en sus resoluciones [2493 \(2019\)](#) y [1325 \(2000\)](#), destacó la frecuente infrarrepresentación de las mujeres en múltiples procesos y órganos oficiales relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el número relativamente escaso de mujeres que ocupan altos cargos en instituciones nacionales, regionales e internacionales relacionadas con la política, la paz y la seguridad, la falta de respuestas humanitarias apropiadas que tengan en cuenta el género y de apoyo a

las funciones de liderazgo de las mujeres en esos entornos, la insuficiente financiación de las actividades en el ámbito de las mujeres, la paz y la seguridad, y el consiguiente efecto perjudicial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Se trata de otra brecha que es necesario reducir en la ejecución de iniciativas de gobernanza y reforma del sector de la seguridad.

### **Objetivo del debate**

15. La consolidación y el sostenimiento de la paz después de un conflicto requieren un esfuerzo integrado para abordar los factores que causaron un conflicto o amenazan con causarlo.

16. En iniciativas tanto de consolidación como de sostenimiento de la paz, la reforma del sector de la seguridad debe diseñarse con particular atención a cuestiones tales como el entorno del conflicto o posterior al conflicto, los agentes relevantes que toman parte y las amenazas a la seguridad (pasadas, presentes y potenciales), incluidas las causas profundas del conflicto, la historia y la naturaleza del conflicto y el papel que representa el sector de la seguridad en el momento del conflicto.

17. Se pretende que en la reunión de alto nivel se establezcan vínculos entre la gobernanza y reforma del sector de la seguridad, la consolidación y el sostenimiento de la paz, con miras a integrar el concepto en los tres pilares del sistema de las Naciones Unidas. La reunión constituirá una valiosa oportunidad para examinar el reajuste de las prácticas actuales en interés de la consolidación y el sostenimiento de la paz.

18. La reunión también brindará la oportunidad de prestar apoyo en el futuro a los procesos de reforma del sector de la seguridad, tanto en las misiones como en entornos sin misiones.

### **Prioridades de la reunión**

19. La reunión se centrará en las cuestiones siguientes:

a) La necesidad de adaptar los enfoques de la asistencia para que la gobernanza y reforma del sector de la seguridad sean viables y sostenibles;

b) Reducir la brecha entre las cuestiones de política y las de aplicación práctica, y en particular la financiación;

c) La ejecución de mandatos de gobernanza y reforma del sector de la seguridad con estrategias que abarquen el conjunto de la misión e incorporen las actividades relacionadas con el sector de la seguridad y las labores de apoyo en todos los pilares de las operaciones de paz y las presencias sobre el terreno de las Naciones Unidas;

d) Facilitar la participación plena y efectiva de las mujeres en situaciones posteriores a un conflicto, incluso en programas de desarme, desmovilización y reintegración, reformas del sector de la seguridad y del sistema judicial, y procesos más amplios de reconstrucción posteriores a un conflicto, cuando se trate de tareas encomendadas a las misiones de las Naciones Unidas.

### **Preguntas orientativas**

20. Se invita a las delegaciones participantes a reflexionar sobre las preguntas siguientes:

a) ¿Cómo pueden las Naciones Unidas mejorar su apoyo a los Estados Miembros para mantener la estabilidad en épocas de tensión y asegurar que se proteja a las personas ante la violencia?

b) ¿Cómo se puede reforzar la cooperación con el Estado anfitrión en las esferas de la reforma del sector de la seguridad, la consolidación y el sostenimiento de la paz?

c) ¿Cuáles son las principales actividades relacionadas con la seguridad que se deben llevar a cabo en el contexto de un país concreto?

d) ¿Qué retos han tenido que afrontar los Estados Miembros de las Naciones Unidas para apoyar y garantizar una implicación amplia y significativa de todos los segmentos de la sociedad, y en particular de las mujeres y de las bases sociales, en los procesos de reforma del sector de la seguridad en entornos en los que las prioridades de esa reforma se articulan, entre otras cosas, mediante acuerdos de paz? ¿Cuáles son las buenas prácticas y las lecciones?

e) La Unión Africana ha asumido la función de mediador principal con frecuencia creciente y ha facilitado negociaciones sobre disposiciones relativas a la reforma del sector de la seguridad en diversos procesos políticos y de paz. ¿Cuáles son las lecciones que ha aprendido la Unión Africana de esas experiencias? ¿Cuál es la experiencia de la cooperación entre la Unión Africana y las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad en el contexto de las operaciones de paz de las Naciones Unidas?

f) En la resolución [2151 \(2014\)](#), el Consejo de Seguridad, si bien tomó nota del apoyo que prestaban los agentes bilaterales y regionales, destacó la importancia de la coordinación y la coherencia del apoyo internacional y de la función de las Naciones Unidas. En relación con el desempeño del mandato de coordinación para la reforma del sector de la seguridad que tiene la Organización, ¿qué lecciones han surgido?

g) Muchas de las áreas de la gobernanza y reforma del sector de la seguridad no se ajustan a los requisitos de la asistencia oficial para el desarrollo y, por lo tanto, no se financian con los fondos fiduciarios multilaterales que los donantes crean para apoyar la ejecución de los planes nacionales de desarrollo. ¿Cómo puede abordarse esa situación para asegurar que esas iniciativas nacionales reciban una financiación previsible, fiable y sostenible?

### **Formato de la reunión**

21. La reunión se celebrará en forma de debate virtual a nivel ministerial el 3 de diciembre de 2020 y dará comienzo a las 8.30 horas (Hora Estándar del Este de los Estados Unidos).

---